

LEY DE PESCA

PROPUESTAS FETRINECH

Los pescadores industriales somos un sector productivo fundamental en los territorios donde operamos hace más de 100 años, motor de desarrollo para miles de familias y una actividad que se ha proyectado en el tiempo, aportando a la seguridad alimentaria nacional y una contribución muy importante a la economía en el país.

Toda riqueza que se crea en el sector pesquero industrial se genera en regiones, por lo que es una actividad económica y productiva altamente descentralizada. El sector aporta a nivel nacional con más de 36.000 puestos de trabajos directos, principalmente con un rostro de mujer, intensiva en mano de obra y que se ha mantenido sana en tiempos de crisis.

En las últimas décadas, se han producido varios cambios de leyes de pesca, en donde no se ha considerado la importancia y el desarrollo socioeconómico que aporta el sector pesquero industrial, siendo los trabajadores los más perjudicados, perdiéndose en cada cambio de ley miles de puestos de trabajo, incrementando la cesantía del país y empobreciendo a miles de familias en las distintas regiones.

INCORPORACIONES A LA LEY DE PESCA:

1. Los trabajadores tripulantes de naves especiales de pesca serán reconocidos como pescadores.
2. A las organizaciones de trabajadores tripulantes de naves especiales de pesca, que participen de pesquerías con Licencias Transables de Pesca A y B (L.T.P.), se les asignará un 3% de las cuotas globales anuales de pesca correspondientes al sector pesquero industrial.

Dicho fondo será administrado por un ente llamado Fondo de Administración Pesquero Industrial (F.A.P.I.), donde tendrán participación las organizaciones de trabajadores tripulantes de naves especiales.

Este fondo cubrirá la plataforma social dirigida a los trabajadores tripulantes del país.

PROPUESTAS GENERALES:

1. Los trabajadores de la industria pesquera tendrán participación en las discusiones, proyectos, acuerdos, consejos, comités de manejo y científicos-políticos pesqueros que se creen o mantengan en la ley de pesca, en calidad de titular y suplente.
2. Los consejos zonales de pesca deben ser resolutivos, con el propósito de conseguir favorecer el beneficio y desarrollo socioeconómico de las diferentes zonas o regiones del país. En cuanto a las realidades de cada macrozona, las medidas de administración deben estar contempladas en plan de manejo, y éstas podrán ser propuestas por el Consejo Zonal de Pesca respectivo, en donde éstas verán los procesamientos, artes de pesca y periodos de extracción de las pesquerías.
3. Se debe crear el Ministerio del Mar.
4. Se deben seguir las recomendaciones del informe de la F.A.O, en materia de reclasificación del sector pesquero artesanal; y crear la categoría de semiindustrial, con cuotas diferenciadas entre los subsectores artesanales.
5. Se debe mantener el fraccionamiento de las pesquerías entre sectores, proveniente del acuerdo de la Mesa Pesquera Nacional.
6. Autorizar todos los artes de pesca para la captura de la especie jibia.
7. La autoridad pesquera deberá basarse en los criterios científicos-técnicos que desarrollen las entidades pertinentes, tales como Comité Científico Técnico, Comité de manejo, Consejo Zonal de Pesca, Comité Nacional de Pesca, etcétera, para la designación de los artes de pesca, en las distintas pesquerías del país.
8. La ley de pesca contemplará y contará con las directrices de un programa para solicitar el presupuesto necesario, y así realizar una eficiente y constante fiscalización, incorporando un reglamento donde se establezcan las más fuertes sanciones a quienes vulneren las instancias legales dentro del sector.
9. Las pesquerías chilenas no se someterán a licitaciones. Las experiencias realizadas bajo esta modalidad han llevado a una mayor concentración e incertidumbres en los puestos de trabajos, como también podemos mencionar que en la zona sur-austral se ha ido fortaleciendo, en la entrega de porcentajes de captura de bacalao, a pescadores que dicen ser artesanales, sin participación regional.
10. Mantener el Artículo N°47 de la ley de pesca, el que autoriza las perforaciones de nuestros recursos como la anchoveta, en la zona norte de nuestro país. Y respetar los

acuerdos que se han acordado por décadas con el sector pesquero artesanal, en esta materia.

11. Realizar investigación científica por macrozona, con el objetivo de contar con mayores o menores volúmenes de capturas en algunas especies propias de la región, según el resultado de la investigación.

Finalmente, queremos recordar que según el informe de la F.A.O, nuestra actual ley de pesca no es mala, pero debe haber mejoras sustanciales en varios aspectos. Para lograr estos cambios y tener una transparencia participativa en el desarrollo de la futura ley, es nuestra voluntad seguir contribuyendo al crecimiento, desarrollo social y económico de nuestras regiones y del país.

